

Slip de Condiciones Generales Leasing



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*





AXA COLPATRIA SEGUROS
S.A. 860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
29	1	3185

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO
TIPO DE POLIZA : TRADICIONAL

FECHA SOLICITUD DÍA MES AÑO 26 09 2022	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BANCASEGUROS				
TOMADOR BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCIÓN CR 4 7 61 P 9, CALI, VALLE DEL CAUCA				NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027				
ASEGURADO BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCIÓN CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA				NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027				
BENEFICIARIO BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCIÓN CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA				NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027				
MONEDA Peso	PUNTO DE VENTA	FECHA CORTE NOVEDADES	FECHA MAXIMA DE PAGO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO				NÚMERO DE DÍAS
TIPO CAMBIO 1.00	FECHA LIMITE DE PAGO	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	DESDE AÑO A LAS	HASTA A LAS			
		31 12 2022	01 11 2022	00:00	31 10 2024	23:59	731	

DETALLE DE COBERTURAS

ASEGURADO : BANCO DE OCCIDENTE S.A NIT 890.300.279-4.
Dirección del Riesgo 1 : ZONA 1, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA.
Ramo : INCENDIO
SubRamo : INCENDIO
Objeto del Seguro : EDIFICIOS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
BASICO INCENDIO Y/O RAYO ***	1.00	0.00
ANEGACION, AVALANCHA Y DESLIZAMIENTO	1.00	0.00
DAÑOS POR AGUA	1.00	0.00
EXPLOSION	1.00	0.00
EXTENDED COVERAGE	1.00	0.00
INCENDIO Y RAYO EN APARATOS ELECTRICOS	1.00	0.00
ASISTENCIA - TODO RIESGO INCENDIO	0.00	

Objeto del Seguro : REMOCION DE ESCOMBROS

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO
REMOCION DE ESCOMBROS	0.00
SubRamo : HMACC/AMIT - TERRORISMO	

FACTURA A NOMBRE DE: BANCO DE OCCIDENTE S A
FORMA DE PAGO: CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES Y RELACIONADAS A CONTINUACIÓN: P-371

VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ *****1.00
PRIMA	\$ *****0.00
GASTOS GASTOS DE EMISION	\$ *****0.00
IVA-RÉGIMEN COMÚN	\$ *****0.00
AJUSTE AL PESO	\$ *****0.00
TOTAL A PAGAR EN PESOS	\$ *****0.00

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN 2609 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.
EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTÁ D.C A LOS 26 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

[Firma]

FIRMA AUTORIZADA				EL TOMADOR			
DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO		INTERMEDIARIOS		NOMBRE		% PARTICIPACION	
CODIGO	COMPANÍA	% PARTICIPACION	PRIMA	CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
				59077	Agente	BANCO DE OCCIDENTE	100.00



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4236767 en Bogotá y 019000512620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica serviciocliente@axacolpatria.co
Dirección Calle 12 B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Teléfonos 337 48 81 - 313 499 80 23

-ORIGINAL - CLIENTE-

P_XXXXXX
USUARIO JFGUTIERREZH



AXA COLPATRIA SEGUROS
S.A. 860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO No.3185

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 1
TOMADOR	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 I 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	TÉLÉFONO 3077027
ASEGURADO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	TÉLÉFONO 3077027
BENEFICIARIO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	TÉLÉFONO 3077027

Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	LIMITE POR EVENTO
HMACC/AMIT - TERRORISMO		1.00	
Ramo	: TERREMOTO		
SubRamo	: TERREMOTO		
Objeto del Seguro	: EDIFICIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
TERREMOTO		1.00	
Deducible: 1.00 POR CIENTO SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA			
Ramo	: VIDRIOS PLANOS		
SubRamo	: VIDRIOS PLANOS		
Objeto del Seguro	: VIDRIOS		
AMPAROS CONTRATADOS		VALOR ASEGURADO	
BASICO ROTURA ACCIDENTAL ***		0.00	
BENEFICIARIOS			
Nombre	BANCO DE OCCIDENTE S.A	Documento	NIT 890.300.279-4

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. EMITE LA PRESENTE PÓLIZA DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

DEUDORES Y LOCATARIOS EN EL RAMO
 TODO RIESGO DAÑO MATERIAL (INCENDIO Y TERREMOTO)
 CRÉDITO HIPOTECARIO, LEASING HABITACIONAL Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL
 (APLICA CLAUSULADO AXA COLPATRIA FORMA 01/05/2020-1306-P-07-P371//MAYODE2020-D00I)

TOMADOR: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
 NIT: 890.300.279-4

ASEGURADO: DEUDORES DEL BANCO DE OCCIDENTE DE LA BANCA DE VIVIENDA. PARA LAS OPERACIONES DE LEASING EL ASEGURADO SERÁ BANCO DE OCCIDENTE Y/O LOCATARIOS.

BENEFICIARIO: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
 DIRECCIÓN COMERCIAL: CARRERA 4 NO. 7-61 PISO 9 (CALI, VALLE)

GRUPO ASEGURABLE: TODOS LOS DEUDORES QUE FINANCIAN UN INMUEBLE BAJO LA FIGURA DE CRÉDITO DE VIVIENDA (LEASING HABITACIONAL)

TASA INMUEBLES: TASA MENSUAL INCLUIDO IVA: 0,012614%

VIGENCIA CONTRATO: 1RO DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 00:00 HORAS HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 23:59 HORAS

INTERÉS ASEGURADO:
 INMUEBLES OBJETO DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y/O LEASING HABITACIONAL CON TODAS SUS ADICIONES Y COMPLEMENTOS, INCLUYENDO LOS PISOS Y ADECUACIÓN DEL TERRENO, VÍAS DE ACCESO INTERNAS, CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y/O ADAPTACIONES QUE SE REQUIERAN, TUBERÍAS, INSTALACIONES Y ACOMETIDAS, DERECHOS DE PROPIEDAD COMUNAL, MODIFICACIONES Y MEJORAS ENTREGADAS POR BANCO DE OCCIDENTE, BAJO CONTRATOS DE LEASING O PROPIEDAD DE LOS DEUDORES. LA PÓLIZA SE EXTIENDE A AMPARAR ADEMÁS INMUEBLES HABITACIONALES QUE INCLUYAN PISCINAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS, SISTEMAS DE BOMBEO, ASCENSORES, PUENTES Y CABALLERIZAS, SIEMPRE QUE ESTÉN REPORTADOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA.
 SE INCLUYEN CASAS CAMPESTRES, CASA-FINCAS, UBICADAS EN ZONAS RURALES Y HABITACIONES DE HOTEL.
 SE PUEDEN ASEGURAR VIVIENDAS EN OBRA GRIS, ENTENDIENDO QUE ES AQUELLA FABRICADA EN CONCRETO Y CUYA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL SE ENCUENTRA AL 100%, CON INSTALACIONES EXTERIORES FINALIZADAS (VENTANAS Y PUERTAS EXTERIORES). ADEMÁS, DEBE CONTAR CON SALIDAS ELÉCTRICAS E INSTALACIÓN HIDRÁULICA. FINALMENTE, DEBE TENER INSTALADOS Y EN BUEN ESTADO LOS SISTEMAS DE REDES DE ACUEDUCTO, ENERGÍA, GAS Y TELEFONÍA. SE ACLARA QUE NO SE AMPARAN LOS CONTENIDOS DE LA VIVIENDA NI MATERIALES DE ACABADOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL PREDIO.
 DEUDORES QUE FINANCIAN UN INMUEBLE RESIDENCIAL VIS (VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL).





AXA COLPATRIA SEGUROS
S.A. 860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3185

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 2
TOMADOR BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCION CR 4 7 61 I 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027
ASEGURADO BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCION CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027
BENEFICIARIO BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCION CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027

CASAS Y APARTAMENTOS. INMUEBLES OBJETO DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y/O LEASING HABITACIONAL CON TODAS SUS ADICIONES Y COMPLEMENTOS, INCLUYENDO LOS PISOS Y ADECUACIÓN DEL TERRENO, VÍAS DE ACCESO INTERNAS, CONSTRUCCIONES ADICIONALES Y/O ADAPTACIONES QUE SE REQUIERA, TUBERÍAS, INSTALACIONES Y ACOMETIDAS, DERECHOS DE PROPIEDAD COMUNAL, MODIFICACIONES Y MEJORAS ENTREGADAS POR BANCO DE OCCIDENTE, BAJO CONTRATOS DE LEASING O PROPIEDAD DE LOS DEUDORES.

ÚNICAMENTE SON OBJETO DE ESTE SEGURO LOS INMUEBLES QUE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- INMUEBLES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS SEAN DENOMINADOS VIS (VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL)
- EL USO DE INMUEBLE DEBE SER EXCLUSIVAMENTE RESIDENCIAL.
- VETUSTEZ DE LOS INMUEBLES: HASTA 50 AÑOS
- ESTRATIFICACIÓN: SOLO PARA ESTRATOS 2 EN ADELANTE.

VALOR ASEGURADO:

OPCIÓN 1. EDIFICIO A VALOR COMERCIAL

SE ENTIENDE POR VALOR COMERCIAL DE LA PARTE DESTRUCTIBLE DE UN INMUEBLE EL PRECIO MÁS PROBABLE EN CONDICIONES NORMALES DE MERCADO, DENTRO DE UNA RELACIÓN JUSTA DE OFERTA Y DEMANDA, TENIENDO EN CUENTA SUS CONDICIONES FÍSICAS Y JURÍDICAS, ASÍ COMO LAS VARIABLES DE ENTORNO QUE AFECTAN POSITIVA O NEGATIVAMENTE EL PRECIO DE LA TRANSACCIÓN DEL PREDIO, TALES COMO TOPOGRAFÍA, NORMAS URBANÍSTICAS, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, REDES DE INFRAESTRUCTURA VIAL, TIPO DE CONSTRUCCIÓN, EDAD DE LA EDIFICACIÓN Y ESTRATO SOCIOECONÓMICO. PARA INMUEBLES USADOS SERÁ EL VALOR DEL AVALÚO DEFINIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

OPCIÓN 2. EDIFICIO A VALOR DE RECONSTRUCCIÓN

EL VALOR DE RECONSTRUCCIÓN CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE DINERO REQUERIDA PARA RECONSTRUIR LA VIVIENDA, DE TAL MANERA QUE LA VIVIENDA RECONSTRUIDA SEA DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y TIPO Y RECUPERE LAS CARACTERÍSTICAS DE FUNCIONALIDAD DE LA VIVIENDA ASEGURADA.

LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

EN NINGÚN MOMENTO EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA PODRÁ SUPERAR EL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE AL MOMENTO DEL SINIESTRO O EL VALOR DE RECONSTRUCCIÓN SEGÚN LA OPCIÓN CONTRATADA.

DURACIÓN DE LA COBERTURA:

PARA LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS, VA DESDE LA FECHA DE DESEMBOLSO HASTA LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO DE DICHO CRÉDITO. PARA LOS CONTRATOS DE LEASING, VA DESDE LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO HASTA QUE SE REALICE EL TRASPASO DEL INMUEBLE AL LOCATARIO. (LA COBERTURA DEBE INCLUIR TODAS LAS FIGURAS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO QUE TIENE EL BANCO DISEÑADAS: PRÓRROGAS, REFINANCIACIÓN, CAMBIOS DE FECHA, CESIONES DE CONTRATO).

AMPAROS:

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A LOS SIGUIENTES EVENTOS:

TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSIÓN, DAÑOS POR AGUA, ANEGACIÓN, FENÓMENOS NATURALES COMO: TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, VIENTOS HURACANADOS, GRANIZO, VIENTOS FUERTES, MAREMOTO (PARA ZONAS COSTERAS), EXTENDED COVERAGE (CAÍDA DE AERONAVES, AVIONES, AVIONETAS, GLOBOS, HELICÓPTEROS, ULTRALIVIANOS, DRONES, O CUALQUIER TIPO DE VEHÍCULO O ARTEFACTO TRIPULADO O NO TRIPULADO QUE SURQUE ESPACIO AEREO COLOMBIANO NO SOLO SUS PARTES, CHOQUE DE VEHÍCULOS TERRESTRES, CAÍDAS DE ÁRBOLES Y SUS RAMAS, AVISOS, VALLAS), AVALANCHAS, CRECIENTES, MOTINES, TERRORISMO, HUELGA, MOTÍN, ASONADA, CONMOCIÓN CIVIL O POPULAR, EXPLOSIONES DE ARTEFACTOS QUE TENGAN EMISIONES DE VAPOR, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (HMCCP-AMIT), SABOTAJE.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

LÍMITE MÍNIMO \$300.000.000, INCLUYENDO PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES (DAÑO MORAL, PERJUICIO FISIOLÓGICO, DAÑO A LA VIDA EN RELACIÓN, MASCOTAS).

AMPAROS CON SUBLÍMITE:

- * GASTOS PARA DEMOSTRACIÓN DE LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO % SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL CERTIFICADO INDIVIDUAL HASTA EL 30%
- * GASTOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS BIENES % SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL CERTIFICADO INDIVIDUAL HASTA EL 30%
- * HONORARIOS DE INGENIEROS Y TÉCNICOS % SOBRE EL VALOR ASEGURADO DEL CERTIFICADO INDIVIDUAL HASTA EL 30%
- * REMOCIÓN DE ESCOMBROS PARA CADA CERTIFICADO RESPECTO DEL VALOR ASEGURADO %, HASTA EL 30%
- * ROTURA DE VIDRIOS HASTA EL 5% DEL VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE.
- * GASTOS POR INHABITABILIDAD DEL INMUEBLE ASEGURADO, POR REPARACIÓN O CONSTRUCCIÓN A CONSECUENCIA DE UN EVENTO AMPARADO EN LA POLIZA. SUBLÍMITE 5% DEL VALOR ASEGURADO DEL INMUEBLE.
- * GASTOS PARA ACELERAR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO: 20% PORCENTAJE DE VALOR ASEGURADO SOBRE CERTIFICADO INDIVIDUAL
- * GASTOS POR REPARACIONES PROVISIONALES O CONSTRUCCIONES TRANSITORIAS Y/O TEMPORALES: 20% PORCENTAJE DE VALOR ASEGURADO SOBRE CERTIFICADO INDIVIDUAL.
- DEDUCIBLE INMUEBLES.**
- * TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI Y EVENTOS CATASTRÓFICOS DE LA NATURALEZA 1% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA.
- * DEMÁS EVENTOS: SIN DEDUCIBLE
- * RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: SIN DEDUCIBLE

CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES:

- * AMPARO DE VIENTOS FUERTES SIN LÍMITE DE VELOCIDAD INCLUSIÓN DE DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS.
- * INCLUSIÓN DE DAÑOS A SUELOS Y TERRENOS





AXA COLPATRIA SEGUROS
S.A. 860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3185

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 3
TOMADOR	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 19, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 3077027
ASEGURADO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 3077027
BENEFICIARIO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 3077027

* PROPIEDAD HORIZONTAL: AXA COLPATRIA AMPARARÁ LAS PÉRDIDAS O PERJUICIOS OCASIONADOS TANTO A LA ZONA PRIVADA COMO AL COEFICIENTE SOBRE LA ZONA COMÚN QUE LE CORRESPONDA AL INMUEBLE ASEGURADO. EN CASO DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EL EDIFICIO COMPRENDE LA PROPORCIÓN QUE LE CORRESPONDA AL ASEGURADO SOBRE LA PARTE INDIVISA DE LAS ÁREAS Y ELEMENTOS COMUNES FIJOS DE LA COPROPIEDAD, DE RESULTAR INSUFICIENTE O NO EXISTIR CONTRATO DE SEGURO PARA TALES ÁREAS Y ELEMENTOS COMUNES E INDIVISOS, LAS PÉRDIDAS OCURRIDAS EN AQUELLAS ÁREAS O ELEMENTOS COMUNES QUEDARÁN AMPARADAS ÚNICAMENTE EN PROPORCIÓN AL DERECHO QUE SOBRE ELLAS TENGA EL ASEGURADO. EL PORCENTAJE DE PROPIEDAD COMUNAL ESTÁ AMPARADO POR LA LEY 675 DE 2001 - PÓLIZA DE COPROPIEDAD.

* NO OBJECCIÓN POR PEQUEÑOS NEGOCIOS COMERCIALES AXA COLPATRIA ACEPTA QUE ESTE SEGURO NO SERÁ OBJETADO EN LOS CASOS EN QUE, DENTRO DE LA VIVIENDA FAMILIAR SE REALICEN PEQUEÑOS NEGOCIOS COMERCIALES TALES COMO PERO NO LIMITADOS A: DISFRACES, TIENDAS, VENTA DE MINUTOS, MISCELÁNEAS, PELUQUERÍA Y NEGOCIOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE SE PUEDAN CONSTITUIR EN UNA VIVIENDA FAMILIAR.

* CLÁUSULA AMPARO AUTOMÁTICO: EL LÍMITE DEL AMPARO AUTOMÁTICO PARA CADA INMUEBLE SERÁ LA SUMA DE 6.000.000.000. PARA LOS EXCESOS DEL AMPARO AUTOMÁTICO EL BANCO REPORTARÁ A LA ASEGURADORA EL PERITAZGO CORRESPONDIENTE QUE SERÁ TOMADO COMO ÚNICO SOPORTE PARA EL ANÁLISIS DE INCLUSIÓN POR PARTE DE LA ASEGURADORA. LA ASEGURADORA EN UN PLAZO MÁXIMO DE (5) CINCO DÍAS REPORTARÁ LA CONFIRMACIÓN O NO DEL RIESGO.

* AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO HASTA 90 DÍAS.

* AMPLIACIÓN AVISO DE SINIESTRO AMIT 30 DÍAS

* ANTICTIPO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIEMPRE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL BANCO, CON EL AVISO DE SINIESTRO HASTA 75%

* RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE INFRA SEGURO.

* RENUNCIA A LA APLICACIÓN DE SUPRA SEGURO.

* REVOCACIÓN O NO RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS CON AVISO AL ASEGURADO NO INFERIOR A 90 DÍAS.

* REVOCACIÓN DE LA(S) PÓLIZA(S) AVISO AL TOMADOR AMIT 60 DÍAS.

* DEVOLUCIÓN DE PRIMAS POR LA VIGENCIA NO TRANSCURRIDA EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE BANCO DE OCCIDENTE SIN CORTO PLAZO NI SANCIONES

* CONTINUIDAD DEL SEGURO SIN SER RESCINDIDO POR DILIGENCIAS DE SECUESTRO POR PARTE DEL TOMADOR

* CONTINUIDAD DEL SEGURO EN CASOS DE EMBARGO POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE O TENENCIA DE UN SECUESTRE.

* EN CASO DE OCURRIR ERRORES U OMISIONES EN EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE SEGURO, LA ASEGURADORA CONVIENE EN DAR EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE SIN REDUCIR LAS COBERTURAS O VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS.

* DESIGNACIÓN PREVIA Y DE COMÚN ACUERDO DE AJUSTADORES ENTRE AXA COLPATRIA Y EL ASEGURADO.

* PRIMERA OPCIÓN DE COMPRA DEL SALVAMENTO.

* RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE LOS LÍMITES ASEGURADOS POR PAGO DE SINIESTRO SIN COBRO DE PRIMA ADICIONAL, NO APLICA PARA LAS COBERTURAS DE AMIT-HMACCOP-SABOTAJE Y TERRORISMO.

* NO CONCURRENCIA DE DEDUCIBLES.

* ACTOS DE AUTORIDAD COMPETENTE.

* APROPIACIÓN DE BIENES POR TERCEROS, EL SEGURO SE EXTIENDE A CUBRIR LA APROPIACIÓN DE BIENES POR PARTE DE TERCEROS DURANTE EL SINIESTRO Y DESPUÉS DEL MISMO.

* BIENES AZAROSOS, INFLAMABLES.

* COBERTURA INCLUIDA PARA CABLES, TUBERÍAS Y/O INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS DEL EDIFICIO.

* ÍNDICE VARIABLE APLICA EXCLUSIVAMENTE PARA LA OPCIÓN DE VALOR ASEGURADO NÚMERO 2 (EDIFICIO A VALOR DE RECONSTRUCCIÓN). EL PORCENTAJE DE INCREMENTO LO DEFINIRÁ EL BANCO.

* CONTINUIDAD DE COBERTURA PARA LOS INMUEBLES ACTUALES ASEGURADOS: AXA COLPATRIA OTORGA CONTINUIDAD DE AMPARO A TODOS LOS INMUEBLES QUE VIENEN CUBIERTOS EN LA ACTUALIDAD, EN EL MISMO ESTADO Y CON LOS MISMOS VALORES ASEGURADOS. AXA COLPATRIA DEBERÁ RECIBIR LA CARTERA EN LAS CONDICIONES DE COBERTURA ACTUALES CON TODOS LOS AMPAROS CONTRATADOS POR EL DEUDOR.

* INCLUSIÓN FORZADA: AXA COLPATRIA PERMITIRÁ LA INCLUSIÓN FORZADA DE LOS INMUEBLES QUE A SU RENOVACIÓN, NO ADJUNTEN AL BANCO LA PÓLIZA RENOVADA, SIN INSPECCIÓN Y CON UNA RETROACTIVIDAD DE HASTA 90 DÍAS NOTA: SE ACEPTA EL INGRESO DE INCLUSIONES FORZADAS (ENDOSOS VENCIDOS) SIN EDAD DEL INMUEBLE; EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE UN SINIESTRO SE DEBERÁ ADJUNTAR EL ÚLTIMO AVALUO COMERCIAL QUE TENGA LA ENTIDAD (BANCO DE OCCIDENTE). ASÍ MISMO EL ASEGURADO DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS PARA RECLAMACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO.

* ERRORES E INEXACTITUDES NO INTENCIONALES: EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES POR PARTE DEL TOMADOR EN EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE SEGURO, EN EL REPORTE DE LOS DEUDORES Y/O VALORES ASEGURADOS ENTREGADOS A LA ASEGURADORA, NO SERÁ TENIDO EN CUENTA COMO CAUSAL DE OBJECCIÓN. LA ASEGURADORA EMITIRÁ LA PÓLIZA, EL BANCO PAGARÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDERÁ A LA INDEMNIZACIÓN.

* EN CASO DE PÉRDIDAS TOTALES SE EFECTUARÁ UN GIRO NO INFERIOR AL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN.

* INCLUSIÓN AUTOMÁTICA DE ENDOSOS CON RETROACTIVIDAD DE 90 DÍAS SIN INSPECCIÓN, AXA COLPATRIA ACEPTA INCLUIR EN LA PÓLIZA COLECTIVA DE EL BANCO, AUTOMÁTICAMENTE INMUEBLES VENCIDOS SIN NECESIDAD DE INSPECCIÓN Y CON OPCIÓN DE MANEJAR UNA RETROACTIVIDAD DE HASTA 90 DÍAS.

* EXTENSIÓN PARA OBLIGACIONES QUE NO ESTÉN A PAZ Y SALVO, SI AL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA CON EL INMUEBLE ASEGURADO, DICHA OBLIGACIÓN NO SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, EL SEGURO AMPARARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL INMUEBLE ASEGURADO HASTA LA CANCELACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, CON EL COMPROMISO DE CONTINUIDAD DE PAGO DE LA PRIMA POR PARTE DEL BANCO.

* NO EXCLUSIÓN DE COBERTURAS: AXA COLPATRIA NO APLICARÁ POLÍTICAS DE EXCLUSIÓN DE AMPAROS QUE IMPLIQUEN QUE EL INMUEBLE SUJETO A CRÉDITO O LEASING HABITACIONAL DEL BANCO QUEDE DESPROTEGIDO. ADICIONALMENTE NO SE PODRÁN EXCLUIR INMUEBLES DADA SU VETUSTEZ TANTO PARA SUSCRIBIR COMO PARA CONTINUIDAD DEL SEGURO. SE EXCLUIRÁ POR ESTRICTA SOLICITUD DEL BANCO, VERIFICAR COBERTURAS PARA CONTRATOS Y CRÉDITOS CASTIGADOS. LA ASEGURADORA REALIZARÁ EXCLUSIÓN UNILATERAL EXCLUSIVAMENTE POR PROCESOS JUDICIALES EN REEU O POR ACCIONES FRAUDULENTAS DEL ASEGURADO.

* DEMÉRITOS POR USO NO APLICAR DEMÉRITOS POR USO EN EL VALOR ASEGURABLE DEL INMUEBLE DE IGUAL FORMA EN LA LIQUIDACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

* CONDICIONES ESPECIALES PARA PÓLIZAS ENDOSADAS: AXA COLPATRIA OFRECERÁ DE MANERA COMERCIAL OTORGAR UN DESCUENTO ADICIONAL PARA CLIENTES CON PÓLIZA ENDOSADA, CON EL FIN DE INCLUIR EN LA PÓLIZA COLECTIVA LA MAYOR CANTIDAD DE ASEGURADOS RECUPERADOS. ESTE DESCUENTO NO DEBE AFECTAR LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CUENTA NI LA COMISIÓN DEL INTERMEDIARIO SI SE PRESENTA.

* CONSERVACIÓN DE CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD PARA LOS CLIENTES: AXA COLPATRIA DEBE CONSERVAR LAS CONDICIONES Y COBERTURAS ACTUALES DE ASEGURABILIDAD DE TODOS LOS CLIENTES DEL STOCK (INCENDIO), NO SERÁN DESMEJORADAS NI EXCLUIDAS EN NINGÚN SENTIDO NI PROPORCIONALIDAD.

CONVENIO BANCOCOLMBIA 32522 Línea Integral de Atención al cliente Teléfonos (67-1) 4236767 en Bogotá y 018000612620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co

Usuario JFGUTIERREZ

Dirección Calle 12B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico: defensoria@consulorodriguezvalero.com Teléfonos 337 48 91 - 313 499 80 23

SISE-U-002-0





AXA COLPATRIA SEGUROS
S.A. 860.002.184-6

POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3185

CERTIFICADO DE:	EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 4
TOMADOR	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 I 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 3077027
ASEGURADO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 3077027
BENEFICIARIO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	NIT 890.300.279-4
DIRECCIÓN	CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	TELÉFONO 3077027

* INSPECCIONES: EN LOS CASOS QUE SE REQUIERAN INSPECCIONES A LOS INMUEBLES, LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DEBE GARANTIZAR QUE DICHAS INSPECCIONES FUERON REALIZADAS CON PERSONAL CALIFICADO Y LOS GASTOS OCASIONADOS CORREN POR CUENTA DE LA ASEGURADORA Y SU RESULTADO NO PODRÁ SER SUPERIOR A 3 DÍAS DESPUÉS DE EFECTUADA LA VISITA.
 * SE PERMITE LA INCLUSIÓN DE INMUEBLES CATALOGADOS COMO CONSERVACIÓN ARQUITECTÓNICA.
 * EXCLUIR GARANTÍA DE TENENCIA DE EXTINTORES EN LOS INMUEBLES DE USO DOMÉSTICO.
 * SE PERMITE SUSCRIBIR INMUEBLES EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO SIN CONDICIÓN O EXCLUSIÓN ALGUNA.
 * TODAS LAS COBERTURAS PRESENTES EN ESTE SLIP SERÁN VÁLIDAS PARA INMUEBLES NUEVOS COMO USADOS.
 * INCLUIR CONDICIONES DE HABEAS DATA PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN DE LOS LOCATARIOS Y/O DEUDORES PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LOS CLIENTES POR PARTE DEL BANCO, CORREDOR Y ASEGURADORA
 * NO SERÁ ZONA ESPECIAL A CUNDINAMARCA PARA EL DEDUCIBLE EN EVENTOS DE PÉRDIDAS TOTALES EN TERREMOTO E INCENDIO
 * EXCLUSIONES: EL PROponente ACEPTARÁ, QUE EL REPORTE DE EXCLUSIONES DE INMUEBLES ASEGURADOS SE REALICE HASTA CON CIENTO OCHENTA (180) DÍAS DE RETROACTIVIDAD.
 * ENVÍO DE CERTIFICADOS DE RENOVACIÓN: EN CADA RENOVACIÓN ANUAL, AXA COLPATRIA REMITIRÁ A LOS DEUDORES Y/O LOCATARIOS EL CERTIFICADO DE SEGURO FÍSICO Y/O CORREO ELECTRÓNICO A MAS TARDAR 30 DÍAS CALENDARIO ANTES DE LA FECHA DE RENOVACIÓN. CADA RENOVACIÓN DEBE INCLUIR LA TARJETA DE ASISTENCIA AL HOGAR. SE ENTREGARÁ UN REPORTE MENSUAL EL 5 DÍA HÁBIL, INFORMANDO EL VOLUMEN DE PÓLIZAS ENTREGADAS POR MEDIO FÍSICO, CORREO ELECTRÓNICO Y NOVEDADES DE AQUELLAS QUE NO FUERON SATISFACTORIAMENTE ENTREGADAS PARA QUE BANCO HAGA GESTIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS.

ASISTENCIA:

1. COBERTURA PLOMERÍA
2. COBERTURA DE DESTAPONAMIENTO
3. COBERTURA DE SECADO DE ALFOMBRAS
4. COBERTURA ELECTRICIDAD
5. COBERTURA CERRAJERÍA
6. ROTURA DE VIDRIOS
7. SERVICIO DE VIGILANCIA POR EVENTOS REALIZADOS EN EL HOGAR
8. CELADURÍA
9. GASTOS DE MUDANZA
10. GASTOS DE BODEGAJE
11. INTERRUPCIÓN DEL VIAJE DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO
12. ALQUILER DE TV Y REPRODUCTOR
13. SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS Y/O DESPLAZAMIENTO POR ACCIDENTES O URGENCIAS
14. GASTOS DE REGRESO ANTICIPADO POR FALLECIMIENTO FAMILIARES EN LA CIUDAD DE DOMICILIO
15. COBERTURA DE ASISTENCIA EN EMERGENCIA EN GAS
16. REFERENCIA DE PAPELERÍA, DROGUERÍA, ENTRENADOR PROFESIONAL AL HOGAR, PLOMEROS, ELECTRICIDAD, ARQUITECTOS.
17. ASISTENCIA JURÍDICA EN EL HOGAR
18. REFERENCIA DE VETERINARIOS PARA MASCOTAS
19. REFERENCIA DE PROFESOR
20. TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES
21. REFERENCIA DE EMPRESAS DE ALQUILER DE MAQUINARIA
22. REFERENCIA Y COORDINACIÓN DE ENVÍO DE PAQUETES
23. REFERENCIA DE DOMICILIOS DE MERCADOS
24. REFERENCIA DE TÉCNICOS PARA REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS

RECONOCIMIENTO DE TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE PRIMAS:

\$ 18.136 + IVA \$ 3.446 = 21.582 DEL RECAUDO DE LAS PRIMAS DEL RAMO DE INCENDIO Y TERREMOTO EN LAS LÍNEAS DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y LEASING HABITACIONAL, LOS CUALES SE DESCONTARÁN DEL VALOR DE LAS PRIMAS A PAGAR A LA ASEGURADORA

FORMA DE COBRO Y PAGO DE PRIMAS

BANCO PAGARÁ DE MANERA DIRECTA A AXA COLPATRIA, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DE LA ASEGURADORA, EL BANCO, EL INTERMEDIARIO Y AXA COLPATRIA, SE REUNIRÁN DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS DEL MES, PARA CONCILIAR LAS PÓLIZAS SOLICITADAS, PAGADAS, PENDIENTES DE PAGO, LA COMPENSACIÓN DEL VALOR DE LA GESTIÓN DE RECAUDO, LOS REEMBOLSOS ENTRE OTROS.

BANCO GENERA EL COBRO DE LAS PRIMAS JUNTO CON LA CUOTA DE CADA UNO DE LOS CRÉDITOS, PARA SER CANCELADAS POR PARTE DE LOS CLIENTES DE ACUERDO CON LAS FECHAS DE VENCIMIENTO PACTADAS CON EL CLIENTE, INCLUYENDO PERÍODOS DE GRACIA O CAMBIOS EN LAS FECHAS DE PAGO. ESTAS PRIMAS CORRESPONDEN AL MES VENCIDO, ES DECIR, QUE SI, POR EJEMPLO, LA FECHA DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE LA CUOTA DEL CRÉDITO ES NOVIEMBRE 2022, EL SEGURO QUE SE ESTÁ CAUSANDO CORRESPONDE AL PERÍODO NOVIEMBRE DEL 2022 A DICIEMBRE DEL 2022 Y SE REPORTARÁ A CIERRE DE DICIEMBRE DEL 2022; POR ENDE, DADO QUE LA VIGENCIA INICIAL DEL PERÍODO DE SEGURO ES DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN ESTE EJEMPLO, ESTE REGISTRO SE REPORTARÁ A LA ASEGURADORA QUE TENGA ADJUDICADA LA LICITACIÓN PARA DICHO PERÍODO.

PLAZO PARA RECIBIR LOS COBROS MENSUALES: DIEZ (10) DÍAS. BANCO REPORTARÁ MENSUALMENTE AXA COLPATRIA, DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ (10) DÍAS DEL MES POSTERIOR AL RECAUDO, LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LAS PRIMAS DE SEGURO CUYA FECHA LÍMITE DE PAGO SE REGISTRÓ EN EL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR Y CUYA VIGENCIA DE LA PRIMA CORRESPONDA AL PERÍODO DE LICITACIÓN ADJUDICADO.

EXCLUSIONES

APLICABLES A TODOS LOS AMPAROS AXA COLPATRIA QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD BAJO EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO CUANDO EL SINIESTRO SE CAUSE O SE PRESENTE POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES HECHOS Y/O RECAIGA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES:





POLIZA DE SEGURO DE INCENDIO POLIZA No.3185

CERTIFICADO DE: EXPEDICION	HOJA ANEXA No. 5
TOMADOR BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCIÓN CR 4 7 61 19, CALI, VALLE DEL CAUCA	NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027
ASEGURADO BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCIÓN CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027
BENEFICIARIO BANCO DE OCCIDENTE S.A DIRECCIÓN CR 4 7 61 PI 9, CALI, VALLE DEL CAUCA	NIT 890.300.279-4 TELÉFONO 3077027

A. GUERRA INTERNACIONAL O CIVIL Y ACTOS PERPETRADOS POR FUERZAS EXTRANJERAS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (SEA O NO DECLARADA UNA GUERRA), REBELIÓN Y SEDICIÓN.
 B. DOLO O CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DEL PERSONAL DIRECTIVO A QUIEN ESTE HAYA CONFIADO LA DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
 C. MATERIAL PARA ARMAS NUCLEARES, INCLUIDA LA EXPLOSIÓN.
 D. LA EMISIÓN DE RADIACIONES IONIZANTES, CONTAMINACIÓN POR LA RADIOACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO PROVENIENTE DE LA COMBUSTIÓN DE DICHS ELEMENTOS.
 E. EL HURTO SIMPLE O CALIFICADO DE LOS BIENES ASEGURADOS.
 F. FERMENTACIÓN, VICIO PROPIO, ASÍ COMO LA CALEFACCIÓN O LA DESECACIÓN A QUE HUBIEREN SIDO SOMETIDOS LOS BIENES ASEGURADOS. G. TERRORISMO CIBERNÉTICO, DAÑOS DERIVADOS DE MANIPULACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA O COMUNICADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O SIMILARES, COMO PUDIERA SER, ENTRE OTROS, EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO.
 H. LOS SIGUIENTES BIENES: AERONAVES; NAVES FLUVIALES O MARÍTIMAS DE CUALQUIER NATURALEZA; VEHÍCULOS A MOTOR QUE TENGAN LICENCIA PARA TRANSITAR POR VÍA PÚBLICA; METALES, PIEDRAS PRECIOSAS, MEDALLAS, PLATA LABRADA, CUADROS, ESTATUAS, FRESCOS, MURALES, COLECCIONES Y EN GENERAL OBJETOS QUE TENGAN ESPECIAL VALOR ARTÍSTICO, CIENTÍFICO, HISTÓRICO O AFECTIVO; MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MOLDES Y MODELOS; TÍTULOS VALORES; EXPLOSIVOS; POSTES Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA; REPRESAS, PUENTES, TÚNELES, MUELLES, VÍAS DE ACCESO Y SUS COMPLEMENTOS, VÍAS FÉRREAS Y EQUIPOS DE FERROCARRIL; EQUIPO Y MAQUINARIA EN DESPOBLADO; BIENES QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE; MINAS, TERRENOS, SIEMBRAS, ÁRBOLES, BOSQUES, AGUAS Y ANIMALES.
 I. TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, A MENOS QUE SEA CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO FÍSICO AMPARADO:
 PÉRDIDA, CORRUPCIÓN O DESTRUCCIÓN DE DATOS O INFORMACIONES ELECTRÓNICAS, PROGRAMAS DECODIFICACIÓN O SOFTWARE.
 INDISPONIBILIDAD DE DATOS O INFORMACIONES ELECTRÓNICAS, PROGRAMAS DE CODIFICACIÓN O SOFTWARE.
 PÉRDIDA DE BENEFICIOS PROVENIENTE DE LOS ANTERIORES.

EXCLUSIONES BÁSICO DE INCENDIO Y/O RAYO

SIN PERJUICIO DE LAS EXCLUSIONES GENERALES, ESTE AMPARO EXCLUYE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR U ORIGINADOS EN:
 A. ASONADA, MOTÍN O CONMOCIÓN CIVIL, HUELGAS, CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO O SUSPENSIÓN DE HECHO DE LABORES Y CONSECUENCIAS DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU CONTROL.
 B. ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, INCLUIDOS ACTOS TERRORISTAS Y TERRORISMO, MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, SALVO LOS DAÑOS POR INCENDIO CAUSADOS DIRECTAMENTE POR ESTOS ACTOS.
 C. MERCANCIAS DESTRUIDAS O AVERIADAS POR INCENDIO CUANDO ESTE SEA CONSECUENCIA DE COMBUSTIÓN ESPONTANEA.
 D. LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O SUS ACCESORIOS POR UNA CAUSA INHERENTE A SU FUNCIONAMIENTO O POR LA CAÍDA DE RAYO, AUNQUE EN LOS MISMOS SE PRODUZCA INCENDIO, EXCEPTO LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS DEMÁS BIENES ASEGURADOS POR INCENDIO ORIGINADO EN DICHS APARATOS O ACCESORIOS.
 E. EXPLOSIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DISTINTA DE LA PROVENIENTE DE INCENDIO.
 F. ERUPCIÓN VOLCÁNICA, TERREMOTO, MAREMOTO, TEMBLOR DE TIERRA Y CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA COMO FUEGO SUBTERRÁNEO, TIFÓN, HURACÁN, TORNADO, CICLÓN, GRANIZO U OTRA PERTURBACIÓN DE LA NATURALEZA.
 G. HUMO DE HOGARES (CHIMENEAS).

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.





AXA COLPATRIA SEGUROS
S.A. 860.002.184-6

SUC.	RAMO	POLIZA No.
29	1	3185

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NUMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARATULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERAN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL : \$**0.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA : \$**0.00
FORMA DE PAGO CONVENIDA : CONVENIOS DE PAGO 60 DIAS INTERMEDIARIOS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
31/12/2022	\$*****0.00

SEGUN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCION CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICION INDISPENSABLE PARA LA INICIACION DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O FRACCION CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA DE (30) TREINTA DIAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO.

EN MI CALIDAD DE TOMADOR DE LA PÓLIZA REFERENCIADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE, QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN, EL TEXTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LA PÓLIZA, ME HAN SIDO ANTICIPADAMENTE EXPLICADAS POR LA ASEGURADORA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS LAS EXCLUSIONES Y EL ALCANCE O CONTENIDO DE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA Y DE LAS GARANTÍAS, Y EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS AQUÍ CONTENIDA.

SE FIRMA EN BOGOTA D.C

EN SEPTIEMBRE 26

DE 2022

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

EL ASEGURADO



CONVENIO BANCOLOMBIA 32522 Línea Integral de Atención al cliente Teléfonos (57-1) 4235757 en Bogotá y 018000612620 para el resto del país o #247 o si lo prefiere a la dirección electrónica servicioalcliente@axacolpatria.co
Dirección Calle 12 B No. 9-33, oficinas 211 y 312, Bogotá D.C. Horario de atención lunes a viernes de 9 a.m. a 12 pm y de 1 p.m. a 4 p.m. correo electrónico defensoria@consuelorodriguezvalero.com Teléfonos 337 48 81 -313 499 30 23